UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Investigación y Avances en Microbiología

Descripción detallada del programa de estudios

Módulo de Docencia

- Número de créditos europeos (ECTS) ofertados: 68
- Número de créditos europeos (ECTS) necesarios: 36
- Número de asignaturas ofertadas: 21
- Carácter de las asignaturas: Optativas
- Unidad temporal: Entre los meses de octubre y junio de cada curso académico (consultar calendario)
- Las asignaturas y sus guías docentes se pueden consultar en el apartado Plan de estudios

Módulo de Investigación: Trabajo Fin de Máster

- Números de créditos europeos (ECTS): 24
- Carácter: Obligatorio
- Unidad temporal: Se planifica, junto con los tutores/as, de acuerdo con el calendario que corresponda al recorrido configurado por el alumno en su elección de materias del Módulo de Docencia
- Líneas de investigación ofertadas
- Procedimiento para la asignación de tutores/as

Sistema de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos

Será de aplicación al Máster en **Investigación y Avances en Microbiología** el Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 19 de julio de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

2013, siendo de especial aplicación en este máster:

- **Título Primero, Capítulo Tercero**: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.
 - **Artículo 8**. Reconocimiento en el Máster.
 - **Artículo 10**. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario.
- **Título Primero, Capítulo Cuarto**: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros.
 - **Artículo 11**. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada.
 - **Artículo 12**. Otros estudios realizados en universidades extranjeras.
- **Título Primero, Capítulo Quinto**: Transferencia de créditos.
 - **Artículo 13**. Transferencia.
- **Título Segundo, Capítulo Primero**: Órganos competentes.
 - **Artículo 16**. Órgano competente para los títulos de Máster.

Complementos de formación

Los alumnos procedentes de titulaciones con formación insuficiente en Microbiología deberán realizar los complementos de formación que en cada caso particular determine la Comisión Académica del Máster. Para ello, la documentación académica/profesional del alumno será presentada a la citada Comisión en una entrevista personal. Tras la revisión y análisis de la citada documentación y considerando el recorrido curricular presente y futuro del alumno, la Comisión Académica determinará el número de créditos que deberá cubrir el alumno como complementos de formación, cursando la selección de contenidos de entre la docencia del Departamento de Microbiología en los diferentes Grados.

Prácticas Externas

Actualmente carecemos de prácticas externas, aunque algunos estudiantes pueden realizar sus Trabajos Fin de Master en instituciones ajenas a la Universidad de Granada. La finalidad es aproximar a los alumnos seleccionados (no parece viable actualmente para todos) al mundo laboral, para que, además de cubrir la formación específica del Máster, se integren transitoriamente en la relación humana y profesional propia del mundo laboral.

Copyright© 2026 Universidad de Granada